



“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 1124 Bis, lunes 12 de junio de 2023](#)

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 4 y 5.

Decreto por el que se **reforma** la fracción XVII del artículo 58, asimismo se **reforma** la fracción VI y se **adiciona** una fracción VI bis al artículo 59 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

El presente Decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 6.

Decreto por el que se **reforma** denominación del capítulo séptimo; el primer párrafo y las fracciones I, VII y VIII del artículo 33 y se **adiciona** una fracción IX al artículo 33 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 8.

Decreto por el que se **reforman** los artículos 12; 14 inciso b); 20 cuarto párrafo; 25 fracción I; 32 primer párrafo; 157 fracción VII, y se **adicionan** un tercer párrafo recorriendo en su orden los subsecuentes del artículo 13, así como los párrafos tercero y cuarto al artículo 38; todos de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México.

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.